

CONVOCATORIA DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

“Acciones financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, para operaciones de Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado de Formación Profesional PROF 2021”.

Primero. - Acciones de formación

➤ FSE+ - PROF-21 DISEÑO SÍNCRONO CON SOLID EDGE

NÚMERO DE PLAZAS: 15

MODALIDAD: online

FECHAS DE REALIZACIÓN: 15, 17, 23, 24, 28, 29 de noviembre (en horario de 15:00 a 18:00 h) y 30 de noviembre (en horario de 15:00 a 17:00 h).

NÚMERO DE HORAS: 20 horas online + 10 módulo de aplicación.

LUGAR DE REALIZACIÓN: sesiones online sincrónicas y asincrónicas a través de una plataforma de comunicación y colaboración

Segundo. - Destinatarios.

- Podrán acceder al curso convocado el personal funcionario docente en situación de servicio activo y el profesorado asimilado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que preste servicios preferentemente en la provincia de Zamora, en el centro donde se desarrolle la acción, y se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a. Funcionarios pertenecientes a los siguientes cuerpos:
 - 1.º Cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional adscritos a especialidades definidas y relacionadas con la formación profesional.
 - 2.º Cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional diferentes de los titulares de las especialidades docentes de referencia, conforme al artículo 4 del Real Decreto 1834/2008 de 8 de noviembre por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria, que impartan docencia en ciclos de formación profesional inicial durante el curso actual.
 - b. Funcionarios en prácticas pertenecientes a alguno de los cuerpos indicados en la letra a).

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

- c. Funcionarios interinos pertenecientes a alguno de los cuerpos indicados en la letra a) que impartan docencia en ciclos de FP inicial.
 - d. El profesorado asimilado a las especialidades de FP que imparta en el curso actual docencia en ciclos de FP inicial concertados en centros educativos o en centros públicos dependientes de otras administraciones distintas a la educativa.
- Los interesados deberán reunir además los requisitos específicos indicados en el ANEXO I.
 - Los solicitantes de esta acción formativa se comprometen a impartir el módulo que estén relacionados con el curso realizado.

Tercero. – Solicitudes

1. Los interesados cumplimentarán la solicitud accediendo en el siguiente enlace <https://forms.office.com/r/KfQDBV4Wwz>. Posteriormente entregarán el modelo de solicitud adjunto en el centro educativo.

Cuarto. – Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 8 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas.**

Quinto. – Selección.

1. La selección de participantes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Personal funcionario adscrito a las especialidades a las que se dirige la acción formativa, que imparta docencia en FP inicial. Se valorará con un máximo de 20 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:
 - 1.º Funcionarios con destino definitivo, 20 puntos.
 - 2.º Funcionarios en expectativa de destino, desplazados, en comisión de servicios o en prácticas. 15 puntos.
 - b) Personal funcionario adscrito a las especialidades a las que va dirigido el curso que se encuentren prestando servicios distintos a la docencia en ciclos de formación profesional inicial y cuente con el visto bueno del jefe de personal. Se valorará con un máximo de 7,5 puntos de acuerdo con el siguiente criterio:
 - 1.º Funcionarios con destino definitivo: 7,5 puntos.
 - 2.º Funcionarios en expectativa de destino, desplazados, en comisión de servicios o en prácticas: 5 puntos.
 - c) Profesorado interino adscrito a las especialidades a las que va dirigido el curso que imparta docencia en ciclos de FP inicial. Se valorará con 3 puntos.
 - d) Profesores asimilados a las especialidades de formación profesional que impartan docencia en ciclos de formación profesional inicial, concertadas en centros educativos o en centros públicos dependientes de otras administraciones distintas a la educativa de Castilla y León. Se valorará con 1 punto.
 - e) Antigüedad; se valorarán los años de servicio como funcionario de carrera a razón de 0,5 punto por cada año, hasta un máximo de 8 puntos.
2. Los interesados en presentar alegaciones o renunciar a la formación deberán comunicarlo al centro educativo en un plazo de 2 días hábiles contado a partir de la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos.

Sexto. – Superación del curso y certificación.

1. Para considerar superada la formación, los participantes deberán completar con aprovechamiento la actividad de al menos el 85% de las horas, incluidas las horas de formación online en su caso.
2. Como condición necesaria para su certificación, los participantes, elaborarán una memoria individual, de acuerdo con el **ANEXO II**. Se remitirán en el plazo de 7 días una vez finalizada la acción formativa a luis.vicenteg@jcy.es.
3. La evaluación de los cursos y el derecho a certificación de la formación para cada participante se regirán por lo dispuesto en la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

ANEXO I

FSE+ -PROF-21

DISEÑO SÍNCRONO CON SOLID EDGE

NÚMERO DE HORAS: 20 HORAS ONLINE+ 10 HORAS MÓDULO DE APLICACIÓN

NÚMERO DE PLAZAS: 15 **MODALIDAD:** online.

FECHAS DE REALIZACIÓN Y HORARIO: 15, 17, 23, 24, 28, 29 de noviembre (en horario de 15:00 a 18:00 h) y 30 de noviembre (en horario de 15:00 a 17:00 h).

LUGAR DE REALIZACIÓN: sesiones online síncronas y asíncronas a través de una plataforma de comunicación y colaboración.

ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO:

- 211 – Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.
- 112 – Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica.
- 206 – Instalaciones Electrotécnicas.
- 228 – Soldadura.
- 125- Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

OBJETIVOS

- Analizar las filosofías de diseño síncrono y ordenado.
- Diseñar bocetos en entorno síncrono.
- Realizar modelados básicos en entorno síncrono.
- Realizar operaciones de procedimiento: redondeos, roscados, etc.
- Realizar operaciones de modificación de los diseños.

COMPETENCIAS

- Planificar el diseño síncrono de una pieza.
- Planificar las posibles operaciones posteriores de modificación del diseño.
- Diseñar de forma síncrona piezas en 3D para su posterior fabricación.

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

CONTENIDOS

- Identificación de los elementos de la interfaz gráfica.
- Realización de bocetos y acotaciones.
- Realización de operaciones de modelado base.
- Realización de operaciones de procedimiento.
- Realización de operaciones avanzadas de modelado.
- Realización de operaciones de conjunto.
- Realización de operaciones mixtas con tecnología síncrona y ordenada.

PONENTES Y EMPRESAS PARTICIPANTES:



Tablas de Daimiel 2, portal 2 1º A

28924 Alcorcón (Madrid)

911 599 872